



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00459416- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra Curso de Nivelación, elevada por la Escuela Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de la Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/ as egresados/ as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 14);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de julio de 2025, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, para la Escuela de Filosofía, dependiente de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: Curso de Nivelación para la Escuela de Filosofía, dependiente de la Secretaría Académica.

Cargo: 1 (uno) Profesor Adjunto ded. SEMI-EXCLUSIVA

Tribunal:

Titulares:

REINOSO, Guadalupe (UNC)

LORENZO, Jorge Rubén (UNC)

FIGUEROA, Paola Susana (UNSL)

Est. BELTRAME, Mateo Leandro.

Egr. CACERES, Alison Constanza.

Suplentes:

BALZI, Carlos (UNC)

PHILP, María Marta (UNC)

BONNET, Marcela (UNRC)

Est, ABACA, Paulina.

Egr. DI TOMASO, Sebastián.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CR